

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 19 de junio de 2017, en Instituts Odontològics de la Mediterrània SL con NIF [REDACTED], en [REDACTED] en Vilanova i la Geltrú, (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 17.01.2013 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] director de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- En 2016 fueron sustituidos el equipo de ortopantomografía por otro y se amplió un equipo intraoral.-----
- Según manifestó el Sr. [REDACTED] en fecha 16.06.2017 habían presentado en la [REDACTED] la documentación para la actualización de los equipos. Todavía no estaba disponible la documentación correspondiente.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja, en el emplazamiento referido.---
- La instalación estaba formada por 3 equipos fijos de rayos-X dental instalados en las dependencias denominadas Salas Orto (2 equipos) y sala 1 y eran 2 equipos intraorales y uno dedicado a ortopantomografía. -----

- Estaba disponible un plano actualizado de la instalación.-----
- Estaba disponible la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico dental de la Dra. [REDACTED] y no estaba disponible la de la Dra. [REDACTED]-----
- Estaba disponible 1 dosímetro de área para la realización del control dosimétrico de la doctora.-----
- Tecnodosis realiza dicho control dosimétrico.-----
- Estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años.-----
- No estaba disponible la adjudicación de la dosis del dosímetro de área al personal de la instalación.-----
- No estaba disponible el programa de protección radiológica.-----
- No estaba disponible la clasificación del personal.-----
- No estaba disponible un contrato escrito con la UTPT [REDACTED] para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica.-----
- Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa [REDACTED] en fecha 2015 y por [REDACTED] en 10.10.2016.-----
- No se dispone de un certificado de conformidad de la instalación emitido por [REDACTED]. Se disponía de certificaciones de los equipos.-----
- Estaba disponible la dosis a paciente.-----
- Estaba disponible 1 delantal plomado con 0.25 mm y 1 protector tiroidal.-----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

Sala Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
 - pasillo
 - pasillo
 - local vecino
 - sala 1
- El acceso era controlado y se encontraba señalizado.-----
- En dicha sala están instalados dos equipos: uno destinado a ortopantomografía y otro

intraoral.-----

- El primer equipo de rayos X era de la firma X [redacted] de serie 9106006/114092, para la realización de ortopantomografías. -----

- Los disparos se realizaban desde el pasillo desde donde se visualizaba a través de un visor plomado y estaba instalado el disparador. -----

- Con la técnica de ortopantomografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador.-----

- El segundo equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [redacted] modelo [redacted] nº 10051345 de 65 Kv y 7.5 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -----

- Se utilizaba un disparador situado en el pasillo. -----

- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala 1

Dicha dependencia lindaba con:

- sala orto
- vecinos
- exterior
- sala 2

- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [redacted] con nº de serie 332122/64505 de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -----

- Se utilizaba un disparador situado en el pasillo. -----

- No se pudieron realizar medidas por estar ocupado la sala con una cirugía.-----

Desviaciones

- No estaba disponible la acreditación de la Dra [redacted] -----

- No estaba disponible la adjudicación de la dosis del dosímetro de área al personal de la instalación.-----

- No estaba disponible el programa de protección radiológica. -----

- No estaba disponible la clasificación del personal. -----

- No estaba disponible un contrato escrito con la UTPT [redacted] para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----

- No se dispone de un certificado de conformidad de la instalación emitido por [REDACTED]. Se disponía de certificaciones de los equipos.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 26 de junio de 2017.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Instituts Odontològics de la Mediterrània SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]